

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 047 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha: 18/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 006 <b>2012 00309</b>	Divisorios	CARLOS ALFONSO OSORIO SALAZAR	MARTHA LUCIA ALVIS ROJAS	Auto ordena correr traslado del trabajo pericial anexo al pleito por parte de MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA, obrante a archivo 004CosntanciaRecepciónInformePartidora2021116.pdf", se deberá correr el traslado por el término de tres días	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00372</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IMAGEN VIRTUAL S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00372</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IMAGEN VIRTUAL S.A	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00373</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YADIRA ISABEL ACUÑA RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00374</b>	Ordinario	ROSA TULIA ALBARRACIN ESCOBAR	CECILIA GUTIERREZ MONCADA	Auto admite demanda NOTIFÍQUESE el presente asunto de conformidad con lo regulado en el artículo 291 y s.s. del C. G. del P., conjuntamente con lo regulado en la Lay 2213 de 2022.	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00375</b>	Ordinario	MARIA ESTRELLA BUITRAGO BUITRAGO	CONSTRUCTORA D. Y. H. S. A. S.	Auto admite demanda NOTIFICAR a los aquí demandados en la forma establecida en los Arts. 290. y ss. del C. G. del P, conjuntamente con lo regulado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00376</b>	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA CAROLINA GARCIA RUIZ	Auto admite demanda NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma establecida en los Arts.291. 292 y ss. del C. G. del P., conjuntamente con lo regulado en la Ley 2213 del año 2022.	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00377</b>	Ejecutivo Singular	LIBARDO ANTONIO ESPITIA CASTIBLANCO	LUIS EUCLIDES DAZA MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00377</b>	Ejecutivo Singular	LIBARDO ANTONIO ESPITIA CASTIBLANCO	LUIS EUCLIDES DAZA MORENO	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	17/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 <b>2023 00382</b>	Ordinario	MARIA STELLA VELOZA TORO	CARLOS ANTONIO VELOZA TORO	Auto admite demanda NOTIFICAR a los aquí demandados en la forma establecida en los Arts. 290. y ss. del C. G. del P, conjuntamente con lo regulado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	17/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00470</b>	Tutelas	JOSEEFEH HAVERK RUIZ RUEDA	MINISTERIO DE VIVIENDA MI CASA YA	Auto termina proceso por Desistimiento	17/08/2023	
11001 40 03 058 <b>2018 00582</b>	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A. BIC	DIAGNOSTICO LA 70 SAS	Sentencia confirmada Confirmase la sentencia del diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2.022), proferida por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá, en el proceso de la referencia	17/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

**18/08/2023**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARTÍN AUGUSTO SARMIENTO POSADA

SECRETARIO